ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 12/2017 – LOTE N° 12.

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 12/2017 – LOTE N° 12, SUSCRITO CON LA FIRMA CALDETEC S.R.L., QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16 2DO. LLAMADO "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI 2016/2017 – ID N° 305.078.

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4,** denominado "LA CONTRATANTE", representado por el Ministro, don **ENRIQUE RIERA ESCUDERO**, con Cédula de Identidad Civil N° 513.594, domiciliado en la calle 15 de Agosto e/ General Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Ramón Indalecio Cardozo, Asunción - República del Paraguay y por la otra **la firma CALDETEC S.R.L.**, con RUC N° 80011665-8, representada por el Señor **JORGE OZUNA LIMAS,** C.I. Nº 746.165, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el CONTRATISTA.

Acuerdan celebrar la presente adenda/convenio modificatorio Nº 1/2017, "POR LA CUAL SE AUTORIZA MODIFICACIONES DEL CONTRATO N° 12/2017, QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/16 2DO. LLAMADO "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI 2016/2017 – ID N° 305.078, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO: que la CONTRATANTE, ha suscrito el Contrato Nº 12/2017 – LOTE N° 12 - CANINDEYÚ, en fecha 15 de junio de 2017, como resultado del proceso licitatorio de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016, Segundo llamado denominado "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI 2016/2017 – Segundo llamando", ID N° 305.078 del Ministerio de Educación y Ciencias, adjudicado por Resolución Ministerial N° 11.580 del 03 de Mayo de 2017.

Que, que por Resolución Ministerial N° 21.082, se revoca la adjudicación de los Lotes Números 7, 9 y 12 realizada por Resolución N° 11.580 de fecha 03 de mayo de 2017 y se adjudican los Lotes 4,5,7,9 y 12 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016, adjudicándose el lote N° 12 a la firma PROEL INGENIERÍA.

Que, por Resolución N° 21.305 de fecha 02 de agosto de 2017, se resuelve revocar la adjudicación de los Lotes Nros. 7, 9 y 12 realizada por Resolución N° 21.078 de fecha 19 de Julio de 2017 y 2° adjudicar lotes N° 7, 9 y 12 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2016, adjudicándose nuevamente el oferente CALDETEC S.R.L., el LOTE N° 12, por el valor de G. 38.408.417.855 (Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco).

Que, habiendo surgido actos administrativos que suspendieron la ejecución del Contrato N° 12/2017 del LOTE N° 12, suscrito el 15 de junio del corriente año, a fin de evitar nuevos trámites administrativos y fundado en el Decreto Presidencial N° 5300 del 16 de mayo de 2016, "Por el cual se declara en situación de Emergencia la infraestructura física de las instituciones educativas de gestión oficial de todos los niveles y modalidades del Sistema educativo nacional y se establecen pautas para su ejecución y atención". Las partes acuerdan, al tiempo de dejar expresa constancia de la validez y vigencia el Contrato N° 12/2017, introducir modificaciones a las cláusulas: 4, 7 y 8 que hacen referencia a la adjudicación y en las que se hace mención a la Resolución N° 11.580 del 3 de Mayo de 2017, debiendo rectificarse como

Caldetec Ingeniería SRL

el último acto administrativo de adjudicación con relación a LOTE N° 12 – CANINDEYÚ, la resolución N° 21.305 del 02 de agosto de 2017.

Por lo que **CONVIENEN** celebrar la presente ADENDA N° 1 al CONTRATO Nº 12/2017, quedando las Cláusulas 4, 7 y 8 redactadas de la siguiente manera:

Dice: Cláusula 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI 2016-2017 –SEGUNDO LLAMADO" ID N° 305.078.

La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 11.580.

Queda establecida: 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI 2016-2017 –SEGUNDO LLAMADO" ID N° 305.078.

La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial N° 21.305 del 02 de agosto de 2017.

Dice: Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Queda establecida: - 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la adenda N° 01 contrato N° 12/2017, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Dice: Cláusula 7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37c de la ley Nº 2051/03) –

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37c de la ley Nº 2051/03)

7.1. El importe total a pagar por la obra, es el determinado en la Resolución de Adjudicación N° 11.580 de fecha 3 de mayo de 2017, G. 38.408.417.855 (Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco) **En el Anexo I (Cuadro de Precios Adjudicados) del presente Contrato se detalla los precios unitarios correspondientes a cada establecimiento educativo del Lote 12.**

Queda establecida: 7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37c de la ley Nº 2051/03)

7.1. El importe total a pagar por la obra, es el determinado en la Resolución de Adjudicación N° 21.305 de fecha 2 de agosto de 2017, por el precio de G. 38.408.417.855 (Guaraníes treinta y ocho mil

Caldetec Ingeniería SRL

cuatrocientos ocho millones cuatrocientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco) **En el Anexo I (Cuadro de Precios Adjudicados) del presente Contrato se detalla los precios unitarios correspondientes a cada establecimiento educativo del Lote 12.**

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, exclusivamente en cuanto a última Resolución ministerial N° 21.305 del 2 de agosto de 2017, guardando las demás cláusulas del contrato principal sin modificación al mismo efecto, firman los partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a través de sus respectivos representantes, más arriba mencionados, entrando en vigencia el Contrato N° 12/2017 – (LOTE N° 12 – LPN° 02/2016 – ID 305.078), desde hoy 30 de agosto de dos mil diecisiete, fecha de suscripción de esta adenda.

FIRMAN:

Por y en nombre de **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS:**

.....

ENRIQUE RIERA ESCUDERO - Ministro

Por y en representación de CALDETEC S.R.L.

.....

JORGE OZUNA

Caldetec Ingeniería SRL

REPRESENTANTE LEGAL.